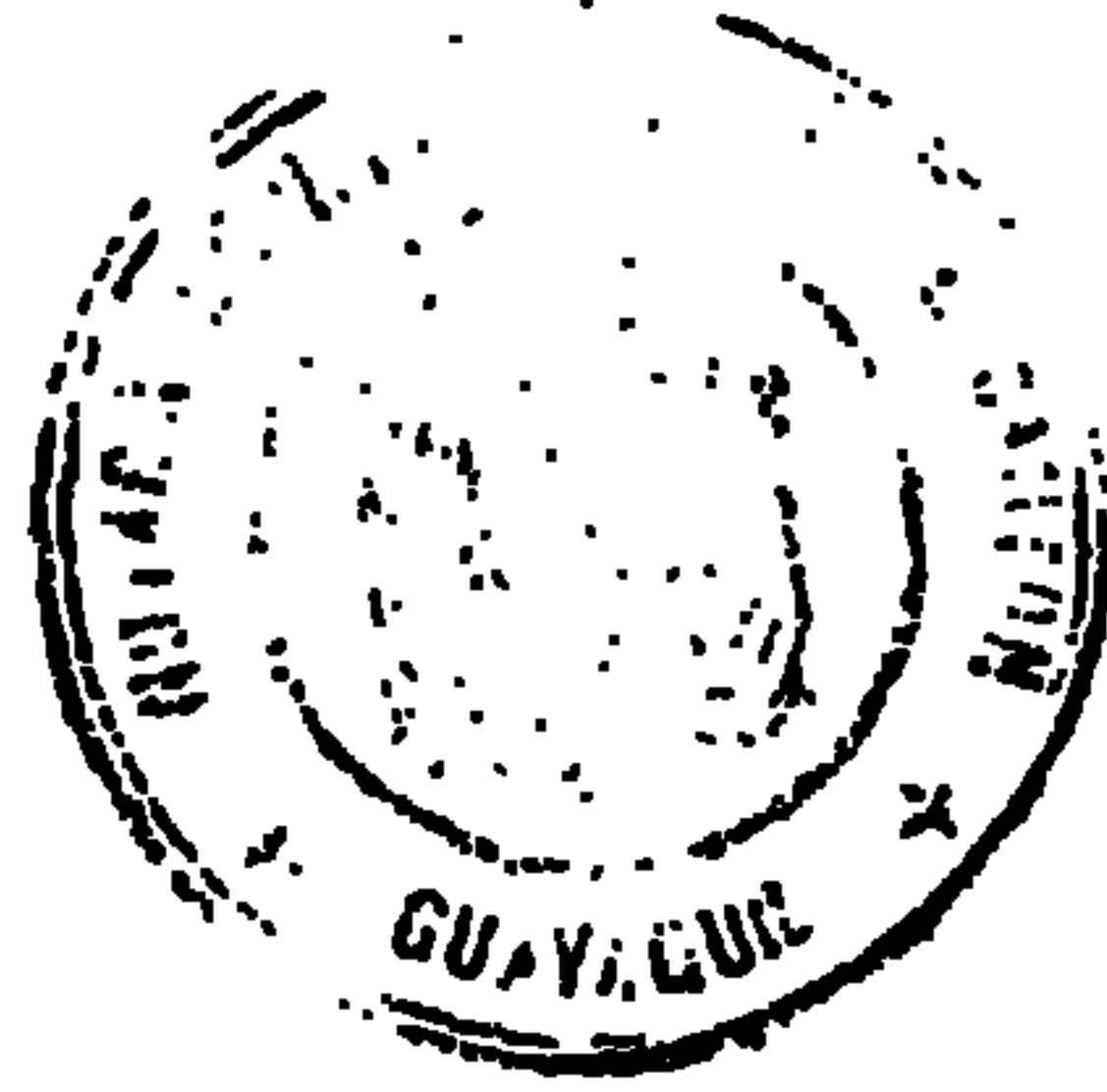


ESCRITURA

CONVERSION DEL
CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA
INMOBILIARIA DEL
CARIBE CARIMAR S.A.-

0000002



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

CUANTIA: \$600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy ocho de junio del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor Doctor VICTOR HUGO RON AVILES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Leyes, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar y autorizar una en la que conste la conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura pública y las declaraciones que en esta consta, el señor Doctor VICTOR HUGO RON AVILES, a nombre y en representación y como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., celebrada el diez de mayo del año dos mil uno.-

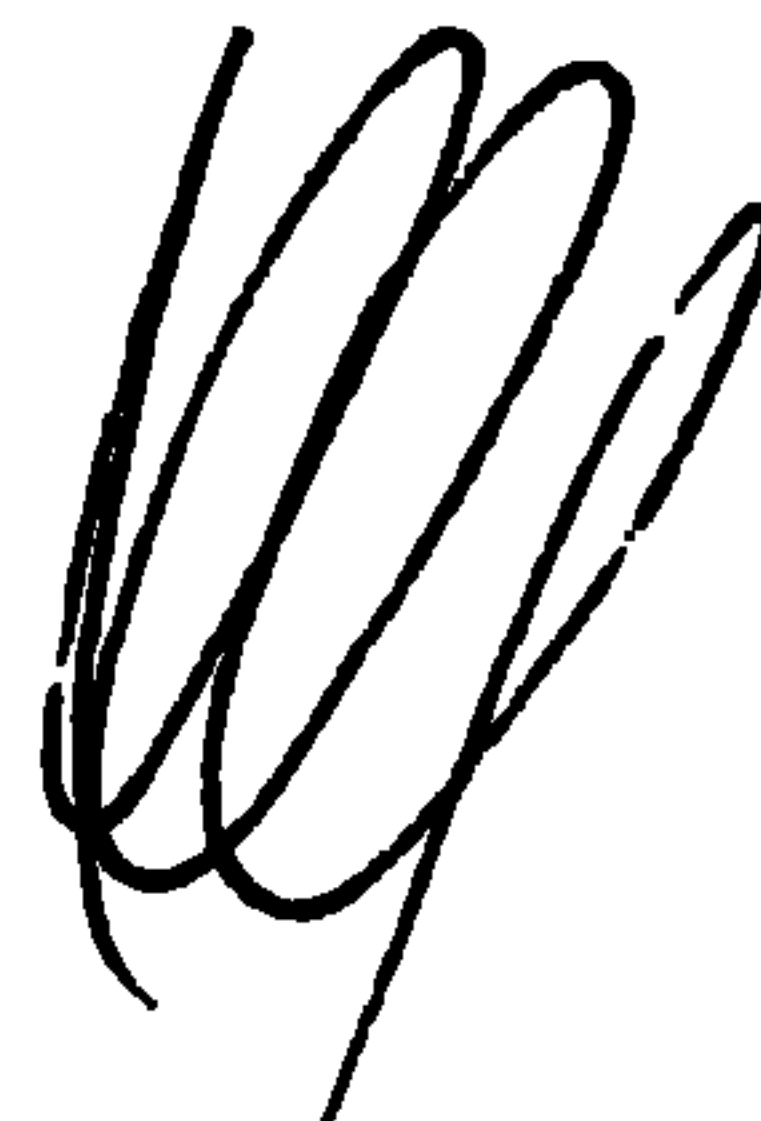
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., celebrada el día diez de mayo del año dos mil uno, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y





reformular el Estatuto Social, en lo que se refiere a su Artículo Cuarto, en el cual en adelante se expresará como a continuación se establece: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.: Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Doctor VICTOR HUGO RON AVILES, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, declara: Que queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se paga y suscribe de conformidad con lo expuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, que se

agrega a la presente escritura como documento habilitante, emitiéndose para el efecto ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, consecuentemente, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, de conformidad con lo dispuesto en el literal B) de la cláusula anterior. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor Doctor VICTOR HUGO RON AVILES, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., por medio de este instrumento, declara bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., del diez de mayo del año dos mil uno. DOS.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado Antonio Moncayo Mosquera, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número quinientos nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA



QUIL, ABRIL DIEZ I NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.- REGIS
MERCANTIL # 6650 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- INMOBILIARIA
CARIBE CARIMAR S.A. A VICTOR HUGO RON AVILES.- REPERTORIO # 11.107 0000

21.291/I/94
3.836/M/95

Abril 2 de 1996



El presente documento es copia de la acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Abril de 1996 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General en el Registro Mercantil No. 6650 y Repertorio No. 11.107.

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

OR HUGO RON AVILES

Se informa que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Abril de 1996, se tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. por un periodo de cinco años, con las atribuciones y obligaciones que determinan los estatutos de la compañía. Usted reemplaza a la señora María Rosita Arteaga.

Entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la

compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A., se constituyó en el Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia el 4 de Julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Septiembre de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Cargo de Gerente General para el cual es nombrado.
El día 2 de 1996.

OR HUGO RON AVILES

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General en el Registro Mercantil No. 6650 y Repertorio No. 11.107. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, Abril 19 de 1996.

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
3836 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Abril 19 de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Gerente General de la Compa-
ñia Inmobiliaria del Cantón
Guayaquil S.A.

Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, Junio 2 de 2001.

[Signature]
DRA. LINDA PLAZA DE GUAYCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$:

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A." CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

 En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del dos mil uno, a las diez horas, en el inmueble signado con el número mil ciento diecinueve de la calle Baquerizo Moreno, tercer piso, Oficina tres cero siete, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A." estando presente el doctor VÍCTOR HUGO RON AVILÉS como propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, por lo que en esta sesión y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. También se encuentra el señor Víctor Hugo Ron Vines quien actuará como Secretario Ad-Hoc.-----

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en dicho artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer sobre los siguientes puntos del Orden del día.-----

- 1).- CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----
- 2).- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A OCHOCIENTOS DÓLARES.-----
- 3).- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS.-----

Preside la sesión el doctor Víctor Hugo Ron Avilés y actúa en la Secretaría el señor Víctor Hugo Ron Vines.-----

El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes y el número de votos a que tienen derecho. Luego de estos antecedentes el Presidente declara instalada la sesión y pide que se apruebe el Orden del Día el que fue aprobado por unanimidad, pasándose de inmediato a conocer este Orden.-----

En el primer punto del Orden del Día el Presidente expone la necesidad de convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América o sea de cinco millones de sucres a doscientos dólares y por lo cual se emiten doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

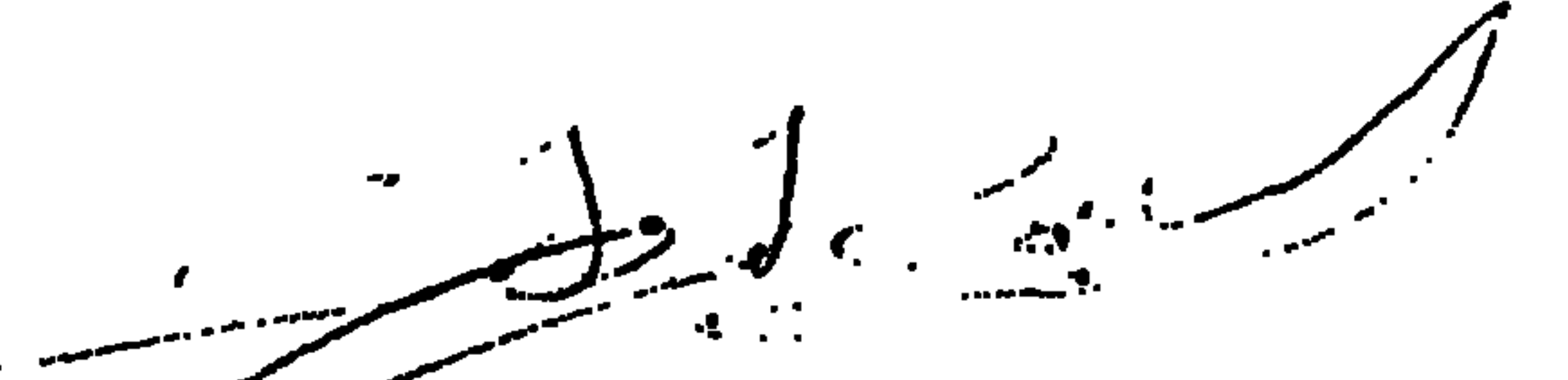
Luego en el segundo punto del Orden del Día el Presidente expone la necesidad legal de aumentar el capital social en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la junta aprueba dicho aumento de capital y aprueba también el cambio del valor de las acciones a un dólar, y por lo cual se emiten seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el Capital de la Compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que corresponderán a ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.-----



A continuación el socio doctor Víctor Hugo Ron Avilés informa a la Sala que el aumento de SEISCIENTOS DÓLARES será suscrito y pagado por él en numerario y de contado al ciento por ciento, todo lo cual fue aprobado y ratificado por unanimidad por la Junta.-----

En el tercer punto del Orden del Día el Presidente expone a la Sala la necesidad de reformar el artículo CUARTO de los Estatutos que quedará así : ARTÍCULO CUARTO : El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas. Cada acción que estuvieren totalmente pagadas dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General .- La Sala resuelve por unanimidad aprobar tales reformas al artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, reinstalada la Junta con las mismas personas detalladas al inicio, es leída y aprobada por unanimidad.-----
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.-----



Dr. Víctor Hugo Ron Avilés
Presidente de la Sesión



Sr. Víctor Hugo Ron Vines
Secretario Ad-Hoc



Dr. Víctor Hugo Ron Avilés
Accionista Universal.

Certificamos que esta copia es igual al Acta original que se encuentra en el Libro correspondiente de la Compañía .-----



Dr. Víctor Hugo Ron Avilés
Presidente de la sesión



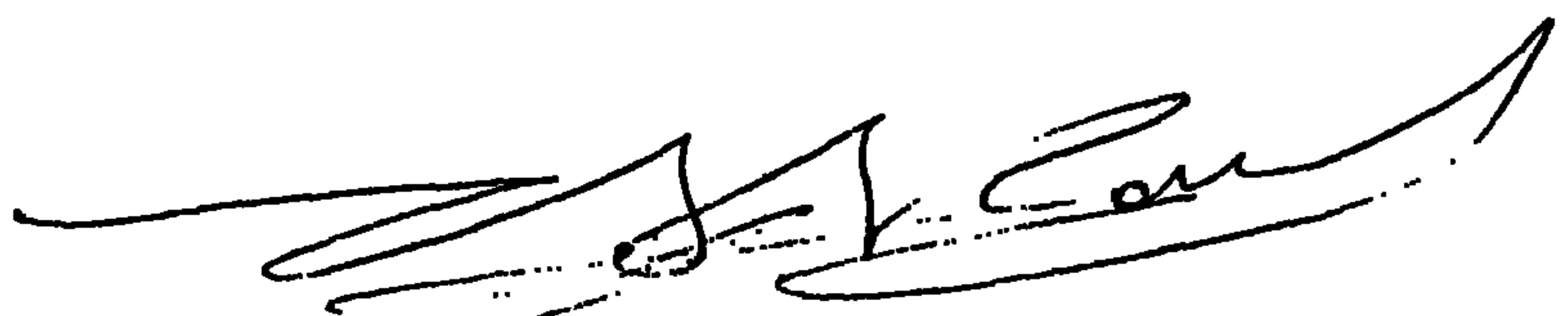
Víctor Hugo Ron Vines
Secretario Ad-Hoc

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR 0000006
LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

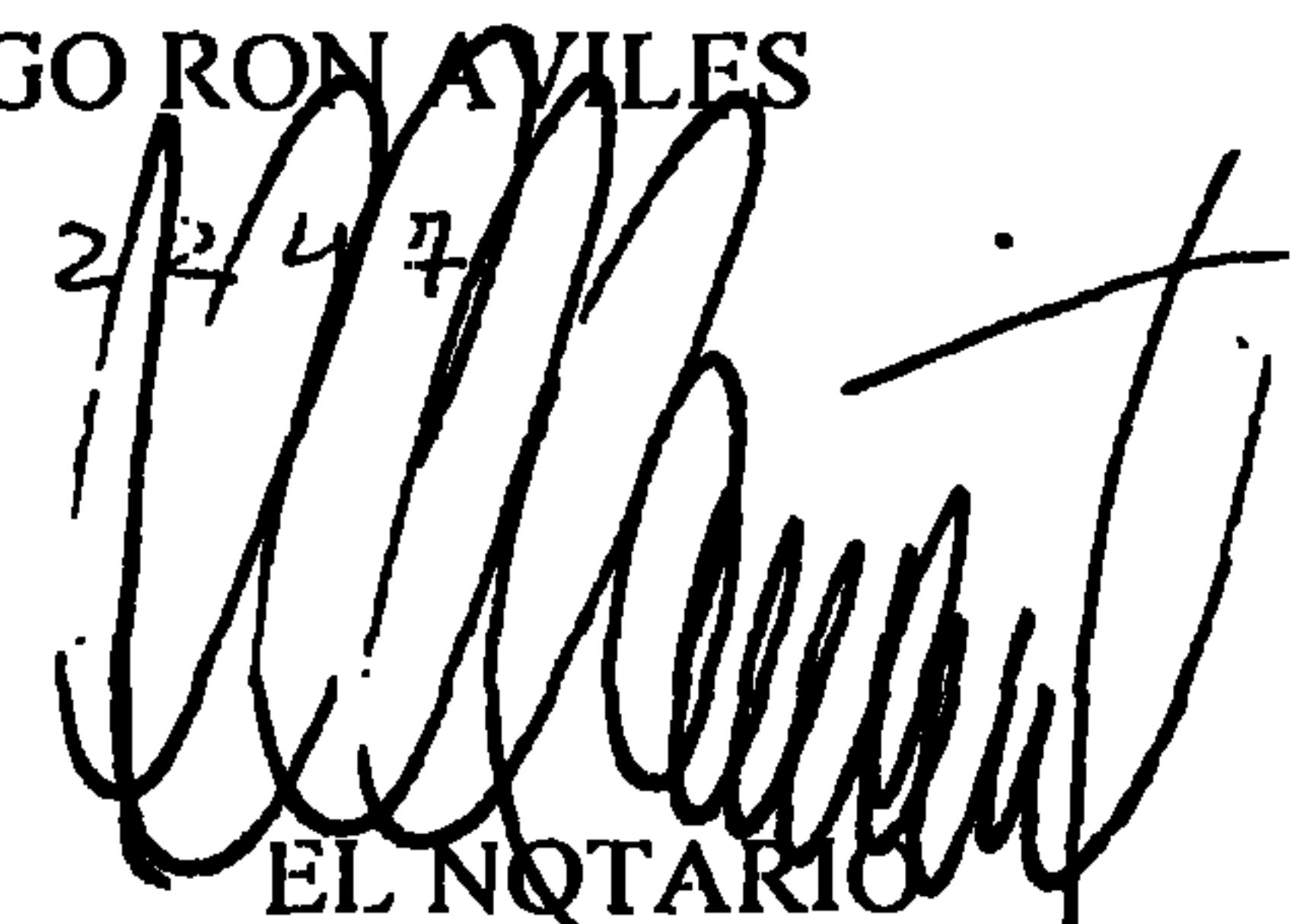


p. INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.

R.U.C. 0991298029001


DR. VICTOR HUGO RON AVILES

C.C. 0900912247


EL NOTARIO

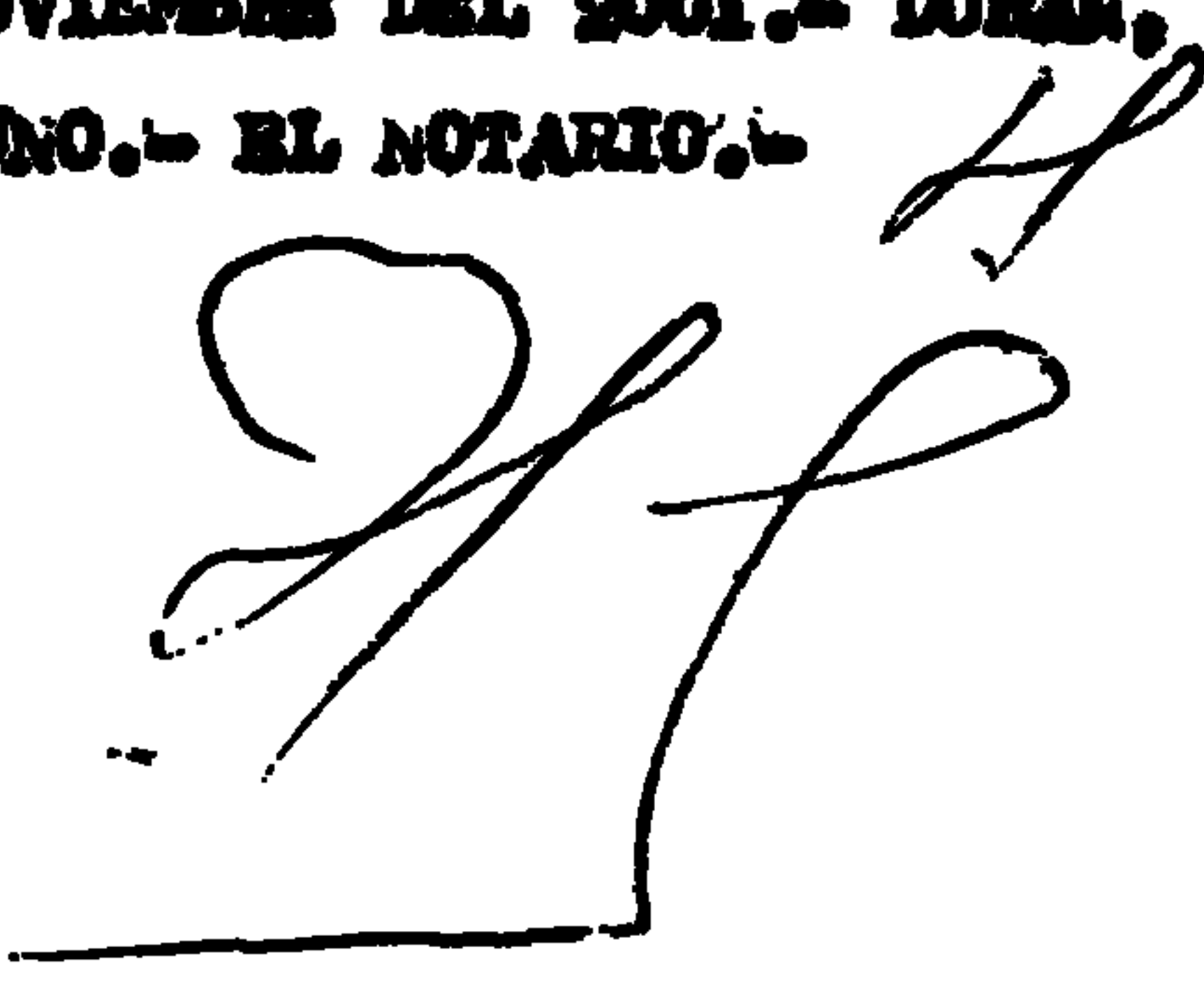
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Q U I N T O

H

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO OCHO SEIS SEIS, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

H A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA ME TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL CAMBIO CARDENAS S.A., DE FECHA 4 DE JULIO DE 1994, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA - PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION Nº 01-G-IJ-0010866, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- DURAN, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS - MIL UNO.- EL NOTARIO.-



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010866, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.; de fojas 34.057 a 34.067, número 4.812, del Registro Industrial y anotada bajo el número 45.172 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 52404
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: